

27

Temas selectos de
Derecho Electoral

Equidad de género
y democracia interna
de los partidos políticos.
Políticas partidistas
para la inclusión política
de las **mujeres en**
América Latina

Andira Hernández Monzoy



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

**Equidad de género
y democracia interna
de los partidos políticos.**

Políticas partidistas para
la inclusión política
de las mujeres
en América Latina

Andira HERNÁNDEZ MONZOY

305.4 Hernández Monzoy, Andira.
H769e

Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos :
políticas partidistas para la inclusión política de las mujeres en América
Latina / Andira Hernández Monzoy. -- México : Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación, 2011.

57 pp.-- (Serie Temas selectos de derecho electoral; 27)

ISBN 978-607-708-081-7

1. Equidad de género. 2. Mujeres en la política. 3. Cuotas electorales
de género. 4. Participación política de la mujer. 5. Democracia interna.
I. Título. II. Serie.

SERIE TEMAS SELECTOS DE DERECHO ELECTORAL

DR. 2011 © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero núm. 5000, Colonia CTM Culhuacán,
Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04480,
Tels. 5728-2300 y 5728-2400.

Coordinación: Centro de Capacitación Judicial Electoral.
Edición: Coordinación de Comunicación Social.

Las opiniones expresadas en el presente número son responsabilidad
exclusiva del autor.

ISBN 978-607-708-081-7

Impreso en México

DIRECTORIO

Sala Superior

Magistrado José Alejandro Luna Ramos
Presidente

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa

Magistrado Constancio Carrasco Daza

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Magistrado Pedro Esteban Penagos López

Comité Académico y Editorial

Magistrado José Alejandro Luna Ramos

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Dra. Karina Mariela Ansolabehere Sesti

Dr. Álvaro Arreola Ayala

Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Dr. Rafael Estrada Michel

Dr. Ruperto Patiño Manffer

Secretarios Técnicos

Dr. Carlos Báez Silva

Lic. Ricardo Barraza Gómez

PRESENTACIÓN

Uno de los grupos marginados, específicamente en el acceso a representar a su población en la política y en la toma de decisiones para mejorar sus condiciones de vida, es el de las mujeres. Su escasa presencia en cargos legislativos y ejecutivos en el mundo, es una de las inquietudes que nos presenta la politóloga Andira Hernández Monzoy en este libro de la serie Temas Selectos de Derecho Electoral.

La autora hace un análisis de la participación y representación política de las mujeres en las democracias contemporáneas. Específicamente estudia la equidad de género y la democracia interna de los partidos políticos y de manera particular las políticas partidistas que intentan la inclusión política de las mujeres en América Latina.

Al ser los partidos políticos los responsables del acceso a cargos de representación en las democracias, el texto tiene la finalidad de destacar la actuación de estas instituciones políticas para promover la participación de las mujeres en la política.

Hernández Monzoy estructura su trabajo en tres secciones. En la primera expone los argumentos teóricos y normativos a favor de las políticas de inclusión de más mujeres en la política.

En la segunda sección presenta los resultados de algunos estudios empíricos que tratan de explicar la escasa presencia de las mujeres en los poderes públicos, así como la causa de que exista diferencia entre los partidos políticos que hacen mucho, poco o nada para cambiar la condición de minoría de las mujeres.

La autora enfatiza los factores que han influido y que son determinantes para la inclusión de las mujeres dentro de los partidos políticos, como la ideología del partido, la presión de las mujeres activistas y la estructura organizativa partidista.

En la tercera sección, plantea un marco analítico que integra las diversas estrategias que los partidos políticos pueden implementar para garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Para ello, presenta evidencia de la adopción de algunas políticas por parte de los partidos políticos en América Latina, basándose en datos obtenidos en el 2009, por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Instituto de la Democracia y la Asistencia Electoral.

Finalmente, en las conclusiones destaca que al haber varios estudios sobre equidad de género y las cuotas electorales, hay poca atención hacia los principales garantes de su ejecución: los partidos políticos.

Es un trabajo que le sirve al lector para reflexionar respecto a cuáles deben ser las medidas que propicien la presencia de las mujeres en la vida pública, y aquellas acciones que deben aplicar los partidos políticos para las elecciones a cargos públicos y para sus órganos directivos internos.

*Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación*

EQUIDAD DE GÉNERO Y DEMOCRACIA INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. POLÍTICAS PARTIDISTAS PARA LA INCLUSIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA

*Andira Hernández
Monzoy*

*Candidata a doctora en Ciencia Política
por la Universidad de Yale; profesora
en el Departamento de Ciencia Política
y Relaciones Internacionales de la Universidad
Autónoma de Madrid.*

SUMARIO: I. Introducción; II. Equidad de género y democracia. Argumentos a favor de políticas de inclusión de mujeres en la política; III. ¿Por qué hay variación en el número de mujeres en la política? El papel de los partidos políticos; IV. ¿Democracia interna partidista con equidad de género? Marco analítico de las estrategias de acción de los partidos; V. Conclusiones; VI. Anexo, VII. Fuentes consultadas.

I. INTRODUCCIÓN

Una creciente área de estudio en ciencia política se ha dedicado a estudiar la participación y la representación política de las mujeres en las democracias. Estos estudios están motivados por la observación de la presencia minoritaria de las mujeres en cargos legislativos y ejecutivos alrededor del mundo. En el planeta, para abril de 2011, el porcentaje promedio de mujeres en legislaturas o parlamentos nacionales era de 19.5%, para la Cámara baja (o única) y de 18.3%

para las cámaras altas o senados.¹ Entre 1945 y 2011, una mujer ha ejercido el cargo de presidenta en 48 ocasiones y de primera ministra en 51.² Respecto a su participación en los ministerios (o secretarías de Estado), las mujeres han pasado de ocupar 8.7% de los cargos ministeriales nacionales en 1999 a 15.2% en 2007.³

Esta ausencia abrumadora de las mujeres en altos cargos de decisión política, a pesar de los avances evidentes en su participación económica y en otras formas de participación política (como votantes, afiliadas de partido, en movimientos sociales o en gobiernos locales) ha provocado la evaluación, tanto teórica como empírica, del funcionamiento de las democracias contemporáneas. Desde el punto de vista normativo, se han examinado de manera crítica las teorías sobre la democracia representativa, a la luz de los reclamos de inclusión política de grupos sociales históricamente marginados (como las mujeres y minorías étnicas y raciales). Estas revisiones teóricas, a su vez, han motivado investigaciones sobre las causas que determinan los distintos niveles observados en el éxito de las democracias en la incorporación de más mujeres a cargos de representación política.⁴

¹ Los países con el porcentaje promedio más alto de mujeres en el Parlamento son los escandinavos (42%), seguidos de los del continente americano (22%) y en tercer lugar los europeos (sin países escandinavos, 20%). Los países árabes tienen el menor porcentaje promedio de parlamentarias (11%). (Inter-Parliamentary Union 2011).

² En muchos casos, las mujeres asumieron estos cargos en situaciones excepcionales (como interinas). Estos números incluyen regímenes democráticos y no democráticos (Ortiz de Zárate 2011).

³ Distinguiendo por regiones, en 2007 el porcentaje promedio en América del Norte era de 22.0%; en América Latina y el Caribe, 20.5%; en Europa, 20.2%; en África, 15.7% y en Asia y Pacífico, 6.9%. Aquí también cabe destacar que, con contadas excepciones (EUA, España o Chile) los cargos asignados a mujeres tienden a ser de menor importancia política. (WEDO 2007).

⁴ Otra pregunta que explora el trabajo empírico en este tema, pero que está fuera del alcance de este estudio, tiene que ver con el impacto que una mayor presencia de mujeres en las esferas altas de toma de decisión tendría en la forma y el contenido de las decisiones de política que emanan de estas instituciones

Como se expondrá más adelante, uno de los resultados más recurrentes de estos estudios empíricos es que los arreglos institucionales de las democracias son los que tienen el impacto más fuerte y positivo en la incorporación de más mujeres en la política (en particular el sistema electoral y el diseño de la legislación sobre cuotas electorales).

El objetivo general de este documento es destacar el papel que los partidos políticos desempeñan como agentes capaces de implementar políticas internas, paralelas o complementarias al sistema electoral o a las legislaciones sobre cuotas electorales, para promover la inclusión de más mujeres en la política. Por tanto, los dos objetivos particulares de este estudio son: a) presentar un marco analítico que integre las distintas medidas que los partidos pueden adoptar internamente para nivelar las condiciones de participación política de las mujeres, y b) proporcionar evidencia de los avances realizados en estos ámbitos de acción por los partidos políticos en América Latina, a partir, principalmente, de la información recopilada en la base de datos en línea “Género y Partidos Políticos en América Latina” (BID e IDEA 2010).

En las siguientes páginas expongo brevemente los argumentos teóricos que subyacen a las medidas de promoción de la inclusión de más mujeres en la política, y que intentan responder, desde el punto de vista normativo, a la observación de la escasa presencia (cuando no nula) de las mujeres en los ámbitos de decisión y representación políticas. En la segunda sección presento algunas de las conclusiones a las que han llegado los estudios empíricos que buscan explicar la presencia minoritaria de mujeres en la política alrededor del mundo. En particular, hago referencia al papel atribuido a los

representativas, por ejemplo, la composición de comités legislativos o la legislación en temas que se consideran de particular interés para las mujeres, ya sea por promover equidad de género —derechos reproductivos o penalización de violencia doméstica— o por estar relacionados con su papel tradicional de madres y cuidadoras —políticas sociales y de educación (para estudios en América Latina véase Heath *et al.* 2005; Schwindt-Bayer 2003; Taylor-Robinson y Heath 2003)—.

partidos políticos en la inclusión de mujeres en la política, al ser los principales garantes del acceso a cargos de representación en las democracias. En la tercera parte, y última, propongo un marco analítico que integre las distintas estrategias que los partidos pueden implementar para conseguir el objetivo de garantizar el ejercicio de las mujeres, en condiciones de igualdad, de sus derechos políticos. Para ilustrar estas estrategias, presenté evidencia de las medidas llevadas a cabo por los partidos políticos en América Latina.

II. EQUIDAD DE GÉNERO Y DEMOCRACIA. ARGUMENTOS A FAVOR DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE MUJERES EN LA POLÍTICA

Una definición bastante recurrida de representación política es: “actuar, de manera receptiva ante ellos, en el interés de los representados”.⁵ De acuerdo con esta definición, se deben cumplir dos condiciones para que los ciudadanos sean representados: a) los ciudadanos deben tener intereses identificables por los representantes, y b) los representantes deben tener una buena disposición a actuar en la promoción de dichos intereses. La identificación de intereses requiere de mecanismos mediante los cuales los ciudadanos expresen sus preferencias políticas (o prioridades de política) —encuestas, manifestaciones, o elecciones—, así como de un sistema de agregación de estos ciudadanos que comparten estas preferencias con la finalidad de asignarles a un representante —la definición de circunscripciones electorales (Manin *et al.* 1999; Pitkin 1967; Williams 1998)—.⁶ Por otra parte, la disposición de

⁵ Traducción propia de lo que Pitkin (1967, 209) llama “*acting in the interest of the represented, in a manner responsive to them*”.

⁶ Traducción del término *constituency*. Al ser el inglés el idioma en que se ha escrito la mayoría del trabajo en ciencia política, y sobre representación política

los representantes a actuar en nombre de sus votantes potenciales, depende en cierta medida de su autonomía para promover las políticas que han sido preferidas por sus votantes y de la presencia de mecanismos de rendición de cuentas que los haga responder por sus acciones (Phillips 1991, 64; Pitkin 1967; Young 2000). Por tanto, los gobiernos democráticos pueden ser representativos porque responden a los intereses expresados por sus ciudadanos, o porque han sido llamados a cuentas postfacto por sus votantes (Manin *et al.* 1999, 10).

Como mencioné antes, el problema que motiva el trabajo teórico sobre la representación política de las mujeres es la observación de la presencia minoritaria de las mujeres en la esfera pública, a lo largo de la historia y en prácticamente todas las democracias del mundo. Por tanto, estos análisis han reevaluado la mencionada noción convencional de representación, a partir del reconocimiento de la presencia de grupos sociales históricamente marginados a quienes se les dificulta, por esta condición de marginación, no sólo articular sus intereses comunes y expresarlos en la arena política, sino comunicarse con quienes actúan como representantes políticos (en su mayoría, miembros de grupos sociales dominantes).⁷ Asimismo, la participación política de individuos que pertenecen a estos

en particular, la traducción de estos términos será menos precisa. Por *constituency* se entiende el grupo de partidarios potenciales de un representante, que incluye a quienes pueden votar por ese representante (por residir en su distrito), pero también pueden ser grupos sociales no definidos territorialmente (como las mujeres).

⁷ Se consideran grupos sociales históricamente marginados a aquellos que experimentan discriminación (evidente) a partir de una característica descriptiva del grupo (como sexo, raza, o etnicidad). La membresía a estos grupos es involuntaria e inmutable, y generalmente es percibida negativamente por la cultura dominante (Williams 1998). La evolución histórica de estos grupos tiende a estar marcada por la presencia de restricciones formales (leyes) o informales (normas sociales) a su acceso a las instituciones políticas y sociales. Asimismo, la posición diferenciada de estos grupos crea experiencias de vida particulares que pueden ser articuladas como intereses o perspectivas compartidas o de grupo.

grupos marginados es desinhibida por la presencia de instituciones formales e informales que sugieren la incapacidad de estos grupos para participar en la arena pública, así como por la escasa legitimidad que tienen las instituciones de representación ante los ojos de los miembros de estos grupos (Mansbridge 1999).

Los argumentos normativos a favor de la inclusión política de grupos sociales marginados han identificado a las mujeres y a las minorías raciales o étnicas como dos de los casos más paradigmáticos (Mansbridge 1999; Phillips 1991, 1995; Williams 1998; Young 2000). En el caso de las mujeres, su marginación se deriva de la división social del trabajo y responsabilidades en el hogar, ya que su papel como cuidadoras del hogar y de los miembros dependientes de la familia tiende a limitar sus alternativas de vida. Históricamente han existido restricciones legales para el ejercicio de derechos políticos (votar y ser votadas), así como normas sociales sobre su papel en la sociedad, que han limitado sus opciones de participación en las instituciones políticas y sociales. Al mismo tiempo, esta socialización de género provee a las mujeres de experiencias y conocimientos particulares que han llevado a la articulación de intereses y puntos de vista distintos a los de los hombres. De ahí que las decisiones que emanan de las instituciones representativas (conformados por una mayoría masculina) no son suficientemente receptivas de sus intereses y necesidades particulares y, en consecuencia, la ausencia de mujeres en la política podría reforzar su marginación en otros ámbitos de la vida social y económica.

Por tanto, una de las conclusiones a las que se llega en esta literatura es que para mejorar la representación de los grupos sociales marginados, se deben tomar medidas para promover su inclusión de miembros de estos grupos en las instituciones de representación. Debido a que su posición social es similar (aunque no idéntica), los miembros de estos grupos tenderán a compartir las experiencias de vida de su grupo social y, por tanto, introducir

en la política los valores, prioridades y perspectivas del grupo, los cuales difícilmente podrían ser representados por quienes no pertenecen al grupo (Mansbridge 1999; Phillips 1991, 1995; Williams 1998; Young 2000). Las medidas que se proponen varían de acuerdo con la rigidez del mecanismo sugerido: en el extremo más rígido se encontrarían la legislación de cuotas electorales para todos los partidos o cambios en el formato de las listas electorales o el tamaño de los distritos, mientras en que el extremo de medidas más fluidas se proponen políticas de reclutamiento y capacitación política de candidatas o límites a los gastos de campaña. Incluso cuando se argumenta a favor de una legislación de cuotas electorales, se mencionan otras reformas complementarias a las formas y procedimientos de toma de decisiones, que permitan una participación de las mujeres en igualdad de condiciones (Mansbridge 1999; Phillips 1995; Williams 1998).

Los argumentos a favor de acciones concretas para incluir más mujeres en las instituciones de representación se pueden resumir como sigue: a) es una cuestión de justicia, ya que su ausencia tan abrumadora de la política (cuando no hay barreras legales o evidencia de que no cumplan con los requisitos formales) es un acto discriminatorio que debe erradicarse; b) es una condición necesaria (aunque no suficiente) para la representación cabal de sus intereses y puntos de vista en la toma de decisiones políticas; y c) es una manera de mejorar la calidad general del sistema democrático, por el impacto positivo (esperado) en la legitimidad de las instituciones de representación.

Cabe señalar brevemente unas cuantas reservas a algunos de estos argumentos, dentro de la misma literatura sobre la representación política de las mujeres. En primer lugar, se pueden también anticipar algunas consecuencias negativas de las medidas dirigidas a incorporar a más mujeres en la toma de decisiones políticas. Entre ellas: a) la estigmatización del grupo, lo que podría reforzar

actitudes discriminatorias hacia las mujeres y reducir la posibilidad de diálogo y debate políticos; b) la debilitación de mecanismos de rendición de cuentas, tanto de las representantes hacia otros grupos de votantes, como de los representantes masculinos hacia las mujeres; y c) la erosión de la solidaridad y cohesión social, debido a la excesiva segmentación de la sociedad (Phillips 1995; Young 2000). En segundo lugar, hay autoras que han hecho notar que la representación de grupo puede ocultar la marginalización dentro de estas organizaciones de miembros que a su vez pertenecen a otros grupos marginados (están en la intersección de distintas categorías de opresión, como sexo, raza u orientación sexual). Así, los temas e intereses que se expresen en nombre de las mujeres pueden en realidad reflejar las prioridades de grupos de mujeres en situaciones de mayor privilegio (clase media, heterosexuales, raza blanca), por encima de minorías como mujeres indígenas, homosexuales o pobres (Cohen 1999; Crenshaw 1991; Hernández 2001).

En suma, las medidas de inclusión de más mujeres en la política pueden sustentarse con argumentos por la eliminación de barreras al ejercicio, en condiciones de equidad, de los derechos políticos de las mujeres. Por lo mencionado antes, cualquier externalidad positiva que se espere de una mayor inclusión de mujeres en la política —sea la inclusión de asuntos o puntos de vista distintos en la toma de decisiones o la legitimidad del sistema político— no puede asumirse *a priori*, sino ser objeto de corroboración empírica. Los estudios empíricos que han sido inspirados por los argumentos teóricos descritos, se pueden clasificar en dos grandes categorías: por un lado, están los que han intentado responder a la pregunta sobre el impacto que puede tener la mayor incorporación de mujeres en la política; mientras que otros han intentado averiguar por qué en algunas democracias hay mayor presencia de mujeres en altos cargos de representación, mientras que en otras los niveles apenas han cambiado. En la siguiente sección expondré algunos

de los resultados de las investigaciones que intentan responder a esta segunda pregunta, con particular énfasis en el papel que juegan los partidos políticos en el acceso de las mujeres a cargos de representación política.

III. ¿POR QUÉ HAY VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE MUJERES EN LA POLÍTICA? EL PAPEL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los estudios empíricos que buscan explicar la variación internacional en el acceso de mujeres a cargos de representación política, hasta muy recientemente, se han enfocado en explicar la variación en el porcentaje de mujeres en las legislaturas nacionales en democracias desarrolladas. Estos estudios parecen concurrir en que, por encima de las económicas o culturales, las variables institucionales son las que tienen el impacto más fuerte y positivo en la incorporación de más mujeres en la política. En particular, estos estudios han identificado a la interacción del sistema electoral con el diseño de las cuotas electorales como el factor más determinante para explicar por qué en algunos países las mujeres son casi 40% de los cuerpos legislativos, mientras que en otros no rebasan 10% de representación (Baldez 2004; Dahlerup y Freidenvall 2005; Htun y Jones 2002; Matland 1998; Norris 2001; Norris e Inglehart 2001; Reynolds 1999).

Los sistemas de representación proporcional, al crear incentivos a los partidos para nivelar las listas para atraer distintos electorados en distritos plurinominales, son considerados más amigables, que los de mayoría simple, en la incorporación de más mujeres en las legislaturas. De ahí la importancia del tamaño del distrito (entre más grande, mayor el incentivo por diversificar las listas). Por su parte, las cuotas electorales parecen reforzar los efectos positivos de los sistemas de representación proporcional. La evidencia muestra que

si la legislación sobre las cuotas electorales tiene un mandato de alternancia entre hombres y mujeres en las listas (cerradas) e impone sanciones a los partidos por incumplimiento de la cuota, se observa un incremento considerable de mujeres elegidas a las legislaturas (Baldez 2008; Htun y Jones 2002; Jones 2004).⁸

Como se puede notar, la efectividad de estos arreglos institucionales depende de su capacidad de moldear las acciones de quienes siguen siendo los principales garantes del acceso a cargos de representación en las democracias: los partidos políticos. La voluntad de los partidos para cumplir con la legislación de las cuotas ha sido determinante, incluso cuando la ley coexiste con sistemas electorales favorables (Htun y Jones 2002). De hecho, aunque el incremento ha sido más gradual que el observado con las leyes nacionales, los altos porcentajes de mujeres en cargos de elección que se observan ahora en democracias de Europa occidental (principalmente en países escandinavos) se pueden atribuir a las cuotas que internamente adoptaron los partidos políticos a partir de mediados de los setenta (Caul 2001; Dahlerup 2006; Matland 1993). Por tanto, los líderes de los partidos —ya sea como mediadores del impacto de arreglos institucionales externos, o como agentes de reformas al interior de sus organizaciones— son participantes clave en cualquier esfuerzo dirigido a incrementar la participación de las mujeres en cargos de representación política.

⁸ Debido a que América Latina es la región donde más se han difundido las legislaciones sobre cuotas electorales, muchos de los estudios sobre el impacto de las cuotas tienen como casos a países de esta región. Argentina fue el país pionero en el mundo, al adoptar una ley de cuotas electorales. En la actualidad otros 10 países cuentan con una legislación de este tipo (Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana). Para información sobre las características de estas leyes, se puede consultar la base de datos en línea: IDEA, “quotaProject: Global database of quotas for women” (<http://www.quotaproject.org>).

Sin embargo, no son evidentes las razones por las que los líderes de partidos políticos adoptan éstas u otras políticas dirigidas a promover la inclusión de más mujeres en sus listas electorales. En general, cualquier reforma democratizadora de los procedimientos de asignación de candidaturas en un partido (como es el caso de las elecciones primarias), requiere explicar por qué los líderes de ese partido están dispuestos a ceder control sobre una de las áreas de actividad partidaria más vitales como es la selección de candidatos a cargos de representación. En lo que resta de esta sección expondré brevemente algunos de los factores que se han identificado como determinantes de la decisión de los partidos para incluir a más mujeres en la política electoral.

Las comparaciones de los niveles nacionales de participación de las mujeres en altos cargos de decisión y representación políticas pasan por alto la variación que existe en cada país entre los partidos, en términos de su contribución en la conformación de estos números globales. Los partidos políticos difieren entre sí por el número de mujeres que incluyen en sus listas partidistas, en las posiciones en las que las colocan en estas listas, y en el número de mujeres que finalmente gana las elecciones por ese partido. Esta variación refleja, en gran medida, la disposición del liderazgo de cada partido de incentivar la incorporación de las mujeres como aspirantes a una candidatura y posteriormente como candidatas, así como crear igualdad de condiciones con los hombres en la competencia electoral.

Los estudios que han intentado explicar por qué algunos partidos son más activos en la promoción de mujeres en la política, mientras otros parecen hacer poco o nada por cambiar su condición de minoría, han identificado cinco fuentes de influencia en el comportamiento de los líderes de partido, ubicados en dos niveles de análisis: el sistémico (contexto del partido) y el partidista (dentro

del partido).⁹ Los dos factores del contexto que se identifican como más determinantes son la fuerza electoral del partido y el nivel de competencia en el sistema de partidos (Caul 1999, 2001; Norris 1993). Aunque con escasa evidencia empírica, la fuerza electoral del partido tiende a ser asociada negativamente con la inclusión de nuevas aspirantes, ya que entre más fuerza electoral tenga el partido, más deseables serán sus candidaturas y más difícil será incorporar a las recién llegadas (Norris 1993).¹⁰

Por su parte, la influencia de la competitividad del sistema de partidos se ha especulado como negativo, pero también como positivo para la inclusión de mujeres como candidatas por los distintos partidos. La competencia electoral puede influir negativamente si se considera que una mayor competencia encarece los cargos por los que se compite y los líderes de los partidos serán más reticentes a darles la oportunidad a nuevas aspirantes a sus listas.¹¹ Sin embargo, considerando que las mujeres se han convertido en un electorado atractivo para los partidos, la competencia partidista también podría motivar políticas para atraer al electorado femenino, y una vez

⁹ Estos estudios se enfocan en la demanda de candidatas por parte de los partidos, dejando de lado el componente de la oferta de candidaturas, es decir, no evalúa los factores sistémicos o individuales que pueden determinar la presencia de mujeres elegibles a una candidatura. En la mayoría de democracias, y en particular, las que nos ocupan en este documento (en América Latina), hay suficiente evidencia de que la falta de elegibles a candidatas no es un factor relevante. Véase Hinojosa (2005).

¹⁰ La condición de recién llegadas de las mujeres no necesariamente está basada en su tiempo de afiliación o activismo en el partido, sino a su pertenencia (o mejor dicho, no pertenencia) a los grupos influyentes dentro del partido, quienes reaccionarán con más fuerza a cambios en el *statu quo*, cuanto más valor político tengan los cargos por los que se compite.

¹¹ Esta reticencia de los líderes podría basarse en una percepción (más o menos fundada en la realidad) que las nuevas aspirantes a una candidatura tendrán menos probabilidades de ganar la elección que un aspirante varón, ya sea porque carecen de experiencia, presencia en el partido, o visibilidad ante el electorado.

que un partido las implementa, los demás partidos del sistema se verían motivados a reproducirlas, para no correr el riesgo de perder competitividad (Caul 2001).

Las tres características del partido que se han identificado como determinantes de la disposición de los líderes a incluir a más mujeres en la política son la ideología, la presión de mujeres activistas y la estructura organizativa. La izquierda generalmente se asocia con discursos a favor de la igualdad y la promoción de los derechos de las mujeres y otras minorías. Asimismo, un sector importante del movimiento de mujeres, cuando ha decidido participar en la política institucional, se ha vinculado a partidos de izquierda.¹² De aquí que se pueda esperar una predisposición de los líderes de partidos de izquierda a favorecer la inclusión de mujeres como candidatas de su partido. Sin embargo, la evidencia disponible sobre el momento en que los partidos inician la implementación de medidas para acomodar a las mujeres, apunta a que la condición necesaria para tomar esta decisión siempre ha sido la presión concertada de mujeres, ya sea en organizaciones vinculadas al partido o en cargos de dirección en el partido (Caul 1999, 2001; Lovenduski 1993).

La ideología del partido y la presión organizada de mujeres influyen en la *disposición* de los líderes para implementar reformas en su organización, dirigidas a la inclusión de aspirantes como candidatas del partido, pero la *capacidad* de realizar estas reformas depende en gran medida de las características de la estructura organizativa, particularmente dos que afectan directamente el procedimiento de reclutamiento y selección de candidatas: el grado de formalización (o institucionalización) y el grado de

¹² Esta asociación entre el movimiento de mujeres y los partidos de izquierda se ha estudiado principalmente en Europa, pero existe también evidencia en América Latina sobre la doble militancia de las mujeres en el movimiento y en los partidos de izquierda (Basu 1995; Jaquette 1994).

centralización de la organización partidista. En organizaciones formales (institucionalizadas), las reglas del partido son explícitas, estandarizadas, formalizadas en documentos oficiales e implementadas por oficiales del partido. El procedimiento de selección de candidatos será, por tanto, relativamente claro para los observadores externos (incluyendo nuevos aspirantes). En organizaciones informales (poco institucionalizadas), el proceso de nominación es cerrado, y los pasos a seguir serán conocidos para participantes internos, pero no son explícitos para observadores externos y pueden variar de una elección a otra. El proceso entonces es más sujeto a relaciones de patronazgo y bajo control de los notables del partido (Norris 1993, 321-2).

La segunda dimensión de la organización partidista se refiere a la ubicación de los tomadores de decisión en el centro o la periferia de la organización. Cuando las decisiones se toman de manera centralizada, los decisores clave son las autoridades nacionales o regionales (elegidas o nombradas) del partido. Si las decisiones son descentralizadas, los decisores clave son los líderes locales, las organizaciones de base, las facciones locales y convenciones o comités de afiliados y electores (Norris 1993, 322). La descentralización puede involucrar mayor inclusión en la toma de decisiones, es decir, al número de personas que participan en el proceso. Éste es el caso de la votación interna para nominar candidatos del partido (elecciones primarias). Sin embargo, puede haber procedimientos descentralizados pero excluyentes, como es el caso de la nominación directa de los candidatos por parte de líderes locales.¹³

¹³ Esta distinción se aproxima a la clasificación de procedimientos de selección de candidatos de Magda Hinojosa (2005), quien identifica cuatro tipos ideales de selección de candidatos a partir de dos propiedades: inclusivo-exclusivo y centralizado-descentralizado.

La evidencia sobre el impacto que estas dos características de los partidos tienen en la implementación de medidas para promover la participación de mujeres en la política electoral, apunta a que las organizaciones formalizadas y centralizadas son más propicias para la realización de este tipo de políticas partidistas, cuando hay intención de llevarlas a cabo. Estas características se han identificado como particularmente relevantes para la adopción de las cuotas electorales. Debido a que son políticas formales, sólo pueden implementarse en organizaciones que funcionan de acuerdo con reglas y procedimientos estandarizados. Además, debido a que las cuotas limitan la discrecionalidad de las autoridades partidistas, cuanto más centralizado se encuentre la toma de decisiones más focalizada podrá ser la presión de las activistas que promueven estas reformas (Norris 1993). No obstante, en general, los procedimientos de nominación de candidatos centralizados (y excluyentes) parecen ser los más favorables para la inclusión de aspirantes mujeres a las listas de candidatos (Hinojosa 2005). Estas conclusiones han despertado un debate sobre la aparente paradoja entre la democratización de los partidos —entendida como la adopción de procedimientos descentralizados e incluyentes— y la promoción de la equidad de género en los partidos —a través de políticas internas de cuotas electorales— (Baldez 2004, 2008).

Sin embargo, las cuotas no son las únicas medidas que los partidos han implementado para incorporar mujeres en la política electoral y quizá esas otras medidas puedan reducir las desventajas a las que se enfrentan las mujeres cuando el partido adopta procedimientos descentralizados o incluyentes para seleccionar candidatos. Asimismo, estas medidas pueden complementar políticas más formales como las cuotas, sobre todo cuando las cuotas se implementan en condiciones subóptimas para su

funcionamiento —las listas no son cerradas, no hay mandato de colocación de candidatas o sanciones, y la organización no está suficientemente institucionalizada—.

Creo que son escasos los estudios comparados del contenido de las distintas políticas partidistas para incluir mujeres en la política electoral y en su mayoría se han basado en las experiencias en democracias consolidadas (países europeos occidentales, Estados Unidos, Canadá y Australia). Esto se explica, en parte, por la incipiente consolidación del sistema de partidos en muchas de las nuevas democracias y a que esta fluidez e inconsistencia de las dinámicas partidistas han motivado a que el activismo local e internacional a favor de la inclusión de mujeres en la política se haya enfocado en la promoción de leyes nacionales sobre cuotas electorales. No obstante, los partidos políticos siguen siendo los responsables de la implementación de esta legislación y en ellos sigue recayendo el control sobre el acceso a candidaturas a cargos de representación en las democracias. Por tanto, en la siguiente sección propongo un marco analítico de las distintas medidas que los partidos pueden y han adoptado para incluir a más mujeres en la política electoral. Asimismo, presento evidencia de estos esfuerzos en América Latina, a partir de la información disponible en una base de datos en línea sobre partidos políticos en la región.

IV. ¿DEMOCRACIA INTERNA PARTIDISTA CON EQUIDAD DE GÉNERO? MARCO ANALÍTICO DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN DE LOS PARTIDOS

Tanto en democracias consolidadas (a partir de finales de la década de 1970), como en aquéllas en vías de consolidación (a partir

de las transiciones), los movimientos de mujeres han intentado canalizar su activismo y reivindicaciones políticas por las vías institucionales de participación y representación políticas. Sus intentos de acceso en la política democrática formal han involucrado, con mayor o menor éxito, procesos de negociación con partidos políticos (Jaquette 2009; Lovenduski 1993; Rodríguez y University of Texas at Austin 1998). Cuando su activismo ha sido dirigido a los partidos, las mujeres han presionado a las dirigencias para que den lugar en la organización a más mujeres, incluyan a más mujeres como candidatas e incorporen temas de particular importancia para las mujeres en sus plataformas políticas. Así, los partidos han dado respuesta, en mayor o menor medida, a estas presiones con reformas para acomodar a este grupo social hasta entonces marginado de la política electoral.

Siguiendo el esquema propuesto por Joni Lovenduski en un libro esencial sobre mujeres y partidos políticos (Lovenduski y Norris 1993), las reformas que pueden iniciar los líderes partidistas pueden ocurrir en tres dimensiones distintas: a) inclusión de nuevos temas o de discursos de equidad en sus programas y plataformas electorales; b) cambios en el gobierno interno y el procedimiento de toma de decisiones y c) reformas en el sistema interno de selección de candidatos. Mientras que el primer tipo de reforma son principalmente retóricas (cambios en el discurso oficial del partido), las reformas en las otras dos dimensiones pueden ser retóricas, de acción afirmativa o de discriminación positiva. El Cuadro 1 ilustra esta clasificación de políticas partidistas a favor de la inclusión política de las mujeres.

Cuadro 1.
Políticas partidistas para la inclusión política de las mujeres

	I. Programa / Plataforma electoral	II. Organización / Toma de decisiones	III. Selección de candidatos a cargos de representación
a. Retóricas	Inclusión de un discurso de equidad de género. Inclusión de temas de política.	Cambios en la reglamentación para reflejar preocupación por equidad de género y propósito de promover mujeres a cargos de dirección.	Cambios en la reglamentación para reflejar preocupación por equidad de género y propósito de promover mujeres a cargos de representación.
b. Acciones afirmativas	Cursos de sensibilización sobre equidad de género.	Capacitación política de mujeres (formación de líderes). Provisión de incentivos (salarios, guarderías).	Reclutamiento de aspirantes a una candidatura. Capacitación política de candidatas. Ayuda financiera a candidatas. Establecimiento de topes de gastos de campaña en primarias.
c. Discriminación positiva		Cuotas de género en órganos directivos. Comités/Secretarías para la mujer con poder de decisión, paralelos o integrados en la estructura organizativa existente.	Cuotas de género en listas electorales.

Fuente: Elaboración propia a partir de clasificación en Lovenduski y Norris (1993).

Estas políticas tienen el propósito explícito de incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas en el interior del partido o en las instituciones de representación, así como de incorporar temas o problemas de política pública que son de particular interés para las mujeres. Es posible que la implementación de una pueda reforzar el impacto de otra (capacitación de candidatas y la implementación de cuotas) o, como mencioné

en la sección anterior, la adopción exitosa de una puede favorecer la adopción de otras (cuotas para el máximo órgano ejecutivo y cuotas electorales). Sin embargo, la evaluación de la efectividad de estas medidas, o de un efecto de contagio o reforzamiento, rebasa el objetivo del presente documento.

Como señalé antes, en la medida de lo posible, presentaré evidencia de la adopción de cada una de estas políticas por parte de los partidos políticos en América Latina, proveniente de la base de datos en línea “Género y Partidos Políticos en América Latina” (GEPPAL), patrocinada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID e IDEA) y el Instituto por la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA por sus siglas en inglés). El BID e IDEA contrataron a especialistas en los 18 países de América Latina para recabar información sobre los partidos políticos y su contexto nacional. Durante 2009, los consultores recolectaron información sobre cada uno de los 94 partidos incluidos en su muestra, así como de su contexto nacional (véase lista de partidos en Tabla 1 del Anexo). La información recabada provino de fuentes objetivas y verificables, como estatutos, reglamentos de partidos, boletas electorales, tribunales electorales, etcétera. Adicionalmente, los especialistas administraron una encuesta a líderes de los partidos estudiados, con el propósito de complementar la información en documentos oficiales —véase nota metodológica en BID e IDEA (2010)—.

Respecto a las medidas retóricas, la inclusión de un discurso sensible a la equidad de género y que condene la discriminación por sexo en los documentos oficiales del partido, crea un clima favorable para la inclusión política de las mujeres y puede proveer a las activistas dentro del partido de un marco de legitimidad para promover políticas más concretas de inclusión (de acción afirmativa o discriminación positiva). En América Latina, un número importante de partidos (59 de los 87 para los que hay información) hacen mención en sus documentos oficiales de la importancia de la equidad de

género o su preocupación por la discriminación por sexo (véase Tabla 2 del Anexo). Otra manera en que los partidos pueden responder de manera retórica a las demandas de representación política de las mujeres es con la inclusión de temas que afectan directamente el bienestar de este grupo social, como son los derechos reproductivos, la discriminación en el trabajo o la violencia de género (violación, violencia doméstica o acoso sexual). En este aspecto, también se observan avances entre los partidos latinoamericanos. Como puede observarse en la Tabla 3 del Anexo, de los 80 partidos para los que hay información, más de dos tercios (63) trataron el problema de discriminación por sexo en sus programas de gobierno en las últimas elecciones presidenciales (al año 2009). Los otros temas indagados fueron: violencia contra la mujer, salud y educación sexual y participación política de la mujer. De estos temas, el de violencia fue incluido en 43 programas de gobierno, el de salud y educación sexual en 41, y el de participación política en 38. De manera global, 85% de los partidos (68) trató al menos un tema, 50% trató de tres a cuatro temas, 35% de uno a dos temas y solamente 15% no trató ninguno de los temas mencionados.

Estos cambios en el discurso pueden ir acompañados de campañas de sensibilización de los miembros del partido ante la problemática de la desigualdad de género o discriminación por sexo. Como se puede observar en la Tabla 4 del Anexo, para los 77 partidos de los que hay información de ambas medidas, 56 (73%) realizan también cursos de capacitación sobre equidad de género. Asimismo, son pocos los partidos que realizan estos cursos sin haber realizado al mismo tiempo modificaciones en el contenido de sus estatutos (solamente 12 de los 77).

Las medidas de acción afirmativa tienden a ser el paso siguiente a los compromisos discursivos de los partidos a favor de la equidad de género en la política (Lovenduski 1993, 9). Estas medidas generalmente no requieren modificaciones en estatutos

o reglamentos, por lo que son consideradas como menos rígidas y controversiales que las medidas de discriminación positiva como las cuotas (véase capítulo II, pp. 12 y 13). Este tipo de políticas incluyen la capacitación política de mujeres con el propósito de formar líderes internas o candidatas, el reclutamiento de aspirantes a candidaturas o cargos de dirección y la provisión de incentivos materiales para la autonominación de mujeres a un cargo o a una candidatura (véanse cuadrantes IIb y IIIb en Cuadro 1). Evidentemente, políticas flexibles de este tipo tienen la desventaja de quedarse en buenas intenciones, ya que se requiere voluntad política para proveerlas de los recursos necesarios para su implementación sostenida en el tiempo.

Los cursos de capacitación política tienen el objetivo de compensar la escasa experiencia política de la mayoría de las mujeres en los partidos (sobre todo en política institucional) y las puede desinhibir para presentarse a cargos de dirección o como candidatas. En la Tabla 5 del Anexo se listan los partidos en América Latina que cuentan con cursos de capacitación política a sus afiliadas, distinguiendo entre aquellos que además han asignado un presupuesto para su realización. De los 65 partidos para los que hay evidencia que cuentan con cursos de capacitación para mujeres del partido, solamente 20 asignan fondos para su realización. En la Tabla 6 del Anexo se encuentran los partidos (56) que realizan capacitación política a candidatas, especificando las fuentes de financiamiento de los recursos asignados, cuando es el caso. En la mayoría de los casos (60%) los recursos no provienen de los propios partidos, sino de agencias de cooperación internacional, la sociedad civil, las propias participantes u otras fuentes (no especificadas). Aunque hay escasa evidencia de los montos y se desconoce la regularidad de las dotaciones, se puede constatar que, con excepción de un caso, cuando existen, los cursos para candidatas cuentan con alguna fuente de financiamiento.

Las medidas de acción positiva, como la reglamentación de cuotas para cargos directivos del partido o candidaturas, o la creación de un organismo interno dedicado a la promoción de la equidad de género en la política partidista, tienen la ventaja de que, una vez adoptadas, crean las condiciones para una política sostenida en el tiempo de inclusión de mujeres en la política electoral (véanse cuadrantes IIc y IIIc en el Cuadro 1). Sin embargo, su funcionamiento efectivo requiere de condiciones particulares que son realizables, en el mejor de los casos, sólo parcialmente. En el caso de las cuotas, tanto electorales como para cargos de dirección internos, algunas de estas condiciones tienen que ver con el diseño de la reglamentación —mandatos de colocación de candidatas y sanciones por incumplimiento— como con la estructura partidista —organizaciones institucionalizadas—, donde la autoridad formal tiene poder de facto y donde la selección de candidatos es abierta, explícita y estandarizada. Adicionalmente, como se expuso en la sección anterior, las cuotas electorales funcionan mejor en contextos particulares de competencia partidista —un sistema de representación proporcional con listas cerradas y distritos grandes—.

El diseño de la política también es importante para la creación o reforma del organismo interno del partido dirigido a promover la equidad de género.¹⁴ Para que sean efectivos, estos organismos deben contar con atribuciones formales que les permitan influir en los procesos de toma de decisión del partido, así como de recursos necesarios para llevar a cabo acciones a favor de la inclusión de las mujeres en la política partidista y electoral, en condiciones

¹⁴ Incluyo la opción de reforma y no sólo de creación de estos organismos porque la mayoría de los partidos han contado con organizaciones afiliadas de mujeres o incluso con un organismo de la mujer en su estructura organizativa, pero que no necesariamente estaban orientadas a la promoción activa de la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones del partido o en su participación política electoral.

de igualdad. Asimismo, este tipo de organismos, aunque tengan el diseño adecuado, serán menos pertinentes en partidos con una organización informal y descentralizada.

En América Latina, aunque aún menor para otras medidas, el número de partidos que han implementado políticas de discriminación positiva ha aumentado exponencialmente, sobre todo a partir de mediados de la década pasada (véase Gráfica 1 del Anexo). Hay evidencia de que 38 partidos de América Latina (para 2009) han adoptado una medida de cuotas para la elección de mujeres a su órgano máximo ejecutivo (véase Tabla 7 en Anexo). De éstos, 23 (60%) aplicaron la reglamentación de cuotas en su última elección interna. Cabe destacar que solamente en seis casos la reglamentación interna incluye sanciones por incumplimiento de las mismas. Un número similar de partidos (35) ha adoptado cuotas electorales y es también un número muy reducido (5) el que cuenta con sanciones por incumplimiento (véase Tabla 8 del Anexo).

En lo que respecta a la creación de un organismo o instancia de gobierno dedicado a la promoción de equidad de género dentro de un partido, un número considerable de partidos en la región (83 de 94) ha seguido la tendencia internacional y han creado, formalmente, una Secretaría o Comisión Nacional de la Mujer. Sin embargo, de éstos, 59 (70%) cumplen con la presencia de dos indicadores básicos de funcionamiento: hay una responsable nombrada o elegida al cargo y cuenta con un programa de acción (véase Tabla 9 del Anexo). De esta muestra, un número importante cuenta con un programa sobre equidad de género en su plan de actividades (48 de 59 u 80%). Un número mucho menor de partidos ha incluido este organismo dentro de la estructura de su máximo órgano de gobierno (25 de 59 o 40%). Respecto a fuentes de financiamiento, un tercio de las instancias para la equidad de género recibe partidas regulares para su funcionamiento interno (19); otro tercio no recibe fondos del partido (19) y el tercio restante se divide en una minoría

que recibe una partida regular (7) y aquellas que reciben una partida regular como fondos puntuales (13). En general, se puede decir que 2/3 de las que en la base de datos se llaman Unidades de Género reciben algún tipo de financiamiento.

Resumiendo, hay evidencia de que los partidos en América Latina han adoptado una diversidad de estrategias para promover el ejercicio efectivo de los derechos políticos de sus afiliadas; de tal manera que podemos encontrar experiencias en la región de cada uno de los tipos de políticas esquematizadas al inicio de esta sección (véase Cuadro 1). A pesar de representar un avance muy importante en la sistematización de este tipo de información, la base GEPPAL sólo nos permite observar la situación de los partidos en un momento y tiempo determinados. Esta limitación temporal nos impide evaluar la sostenibilidad y el impacto de estas medidas. Asimismo, queda pendiente —con base en esta fuente y otras que pudieran contener información adicional sobre los partidos en la región— una evaluación de las hipótesis generadas a partir de estudios de partidos en democracias desarrolladas, sobre el impacto de variables, como ideología, presión organizada de mujeres y estructura organizativa en la adopción de estas medidas.

V. CONCLUSIONES

En la actualidad, la participación y representación políticas de las mujeres, en condiciones de equidad, se han convertido en una meta ineludible de las democracias. Esta meta, que parte de la observación de la presencia minoritaria de las mujeres en cargos legislativos y ejecutivos alrededor del mundo, se ha traducido —en la práctica— en esfuerzos de los gobiernos por incorporar a más mujeres en puestos de toma de decisión, por la vía electoral o por nombramiento.

La política más recurrida alrededor del mundo en las últimas décadas ha sido la legislación de cuotas de género para candidatos a cargos de representación política en el ámbito nacional. Sin embargo, estudios sobre la legislación de cuotas electorales no han prestado suficiente atención a los principales responsables de su implementación: los partidos políticos. Asimismo, se ha dejado de lado el estudio de otras medidas, paralelas y complementarias, que los partidos han implementado (o podrían implementar) para promover la equidad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Por tanto, este documento tiene como propósito principal proponer un marco analítico que integre las distintas medidas que los partidos pueden tomar para nivelar las condiciones de participación política de las mujeres (como afiliadas, votantes, dirigentes partidistas, candidatas y representantes políticas); y, por otro, proporcionar evidencia de los avances realizados en estos ámbitos de acción por los partidos políticos en América Latina. La evidencia disponible nos permite constatar que un número considerable de partidos en la región han hecho esfuerzos importantes para cumplir con la exigencia de promoción de equidad de género que es ahora un imperativo de su contexto democrático.

VI. ANEXO

Tabla 1.
Partidos en base de datos
“Género y Partidos Políticos en América Latina”*

Argentina (ARG.) Afirmación para una República Igualitaria (ARI) Partido Justicialista (PJ) Partido Socialista (PS) Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC) Unión Cívica Radical (UCR)	Honduras (HON.) Unificación Democrática Partido Democracia Cristiana Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD) Partido Liberal de Honduras Partido Nacional de Honduras
Bolivia (BOL.) Frente de Unidad Nacional (UN) Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP) Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) Movimiento Sin Miedo (MSM) Poder Democrático y Social (PODEMOS)	México (MÉX.) Partido de la Revolución Democrática (PRD) Convergencia Partido Acción Nacional (PAN) Partido Revolucionario Institucional (PRI) Partido Verde Ecologista de México
Brasil (BRA.) Democratas Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB) Partido Democrático Trabalhista (PDT) Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB) Partido Progressista (PP) Partido dos Trabalhadores (PT) Partido Socialista Brasileiro (PSB) Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)	Nicaragua (NIC.) Partido Liberal Constitucionalista (PLC) Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) Alianza Liberal Nicaragüense Movimiento Renovador Sandinista
Chile (CHI.) Partido Demócrata Cristiano Partido por la Democracia Partido Radical Social Demócrata Partido Renovación Nacional Partido Socialista Unión Demócrata Independiente	Panamá (PAN.) Partido Revolucionario Democrático (PRD) Cambio Democrático Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA) Partido Político Panameñista Unión Patriótica
Colombia (COL.) Partido Cambio Radical Partido Conservador Colombiano Partido Liberal Colombiano Partido Social de Unidad Nacional Polo Democrático Alternativo	Paraguay (PAR.) Asociación Nacional Republicana (ANR) Partido Democrático Progresista (PDP) Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) Partido Patria Querida Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)
	Perú (PER.) Partido Aprista Peruano (APRA) Cambio 90 Partido Nacionalista del Perú Partido Popular Cristiano Unión por el Perú

Continuación.

Costa Rica (CRI.) Acción Ciudadana Liberación Nacional Movimiento Libertario Unidad Social Cristiana	República Dominicana (RDO.) Partido Revolucionario Dominicano Fuerza Nacional Progresista Partido de la Liberación Dominicana Partido Reformista Social Cristiano
Ecuador (ECU.) Movimiento País o Acuerdo País Movimiento Popular Democrático (MPD) Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN) Partido Social Cristiano (PSC) Partido Sociedad Patriótica (PSP)	Uruguay (URU.) Partido Socialista-Frente Amplio Vertiente Artiguista-Frente Amplio Asamblea Uruguay-Frente Amplio Herrerismo-Partido Nacional Movimiento de Participación Popular (MPP)- Frente Amplio (FA) Partido Colorado-Foro Batllista Partido Colorado-Lista 15 Partido Nacional-Alianza Nacional
El Salvador (ELS.) Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) Cambio Democrático Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) Partido de Conciliación Nacional Partido Demócrata Cristiano	Venezuela (VEN.) Partido Socialista Unido Movimiento por la Democracia Social (PODEMOS) Movimiento Primero Justicia (MPJ) Partido Comunista de Venezuela (PCV) Partido Patria Para Todos
Guatemala (GUA.) Partido Patriota Frente Republicano Guatemalteco Gran Alianza Nacional Partido Unionista Unidad Nacional de la Esperanza	

- * El estudio incluyó a todos los partidos que obtuvieron un mínimo de 5% de los escaños en la Cámara baja o única en las últimas elecciones nacionales (hasta mayo de 2009). En países donde menos de cinco partidos alcanzaron este mínimo de representación, se incluyeron tantos partidos como fuera necesario en orden descendiente hasta llegar a la meta de cinco partidos. Véase la nota metodológica en BID e IDEA (2010).

Tabla 2.
**Mención de igualdad / equidad de género o la no discriminación
 por sexo en estatutos del partido**

SÍ (59/87 = 68%)	NO (28/87 = 32%)
ARG. Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	BOL. Frente de Unidad Nacional (UN)
ARG. Partido Justicialista (PJ)	BOL. Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)
ARG. Partido Socialista (PS)	BOL. Poder Democrático y Social (PODEMOS)
ARG. Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC)	BRA. Democratas
ARG. Unión Cívica Radical (UCR)	BRA. Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)
BOL. Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	BRA. Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)
BRA. Partido Democrático Trabalhista (PDT)	BRA. Partido Progressista (PP)
BRA. Partido dos Trabalhadores (PT)	BRA. Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)
BRA. Partido Socialista Brasileiro (PSB)	CHI. Partido Renovación Nacional
CHI. Partido Demócrata Cristiano	COL. Partido Cambio Radical
CHI. Partido por la Democracia	ECU. Movimiento Popular Democrático (MPD)
CHI. Partido Radical Social Demócrata	ECU. Partido Social Cristiano (PSC)
CHI. Partido Socialista	ECU. Partido Sociedad Patriótica (PSP)
COL. Partido Conservador Colombiano	ELS. Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)
COL. Partido Liberal Colombiano	ELS. Partido Demócrata Cristiano
COL. Partido Social de Unidad Nacional	GUA. Gran Alianza Nacional
COL. Polo Democrático Alternativo	PAN. Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)
CRI. Acción Ciudadana	PAR. Partido Patria Querida
CRI. Liberación Nacional	PER. Cambio 90
CRI. Movimiento Libertario	RDO. Fuerza Nacional Progresista
CRI. Unidad Social Cristiana	URU. Herrerismo-Partido Nacional
ELS. Cambio Democrático	URU. Movimiento de Participación Popular (MPP)-Frente Amplio (FA)
ELS. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	URU. Partido Nacional-Alianza Nacional
ELS. Partido de Conciliación Nacional	VEN. Partido Socialista Unido
GUA. Partido Patriota	VEN. Movimiento por la Democracia Social (PODEMOS)
GUA. Frente Republicano Guatemalteco	VEN. Movimiento Primero Justicia (MPJ)

Continuación.

GUA. Partido Unionista	VEN. Partido Comunista de Venezuela (PCV)
GUA. Unidad Nacional de la Esperanza	VEN. Partido Patria Para Todos
HON. Unificación Democrática	
HON. Partido Democracia Cristiana	
HON. Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	
HON. Partido Liberal de Honduras	
HON. Partido Nacional de Honduras	
MÉX. Partido de la Revolución Democrática (PRD)	
MÉX. Convergencia	
MÉX. Partido Acción Nacional (PAN)	
MÉX. Partido Revolucionario Institucional (PRI)	
MÉX. Partido Verde Ecologista de México	
NIC. Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	
NIC. Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)	
NIC. Alianza Liberal Nicaragüense	
NIC. Movimiento Renovador Sandinista	
PAN. Partido Revolucionario Democrático (PRD)	
PAN. Cambio Democrático (MacDonald)	
PAN. Partido Político Panameñista	
PAN. Unión Patriótica	
PAR. Asociación Nacional Republicana (ANR)	
PAR. Partido Democrático Progresista (PDP)	
PAR. Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	
PAR. Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	
PER. Partido Aprista Peruano (APRA)	
PER. Partido Nacionalista del Perú	
PER. Partido Popular Cristiano	
PER. Unión por el Perú	
RDO. Partido Revolucionario Dominicano	
RDO. Partido de la Liberación Dominicana	
RDO. Partido Reformista Social Cristiano	
URU. Partido Socialista-Frente Amplio	
URU. Vertiente Artiguista-Frente Amplio	

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 3.
Inclusión de temas de equidad de género en programa de gobierno
de últimas elecciones presidenciales (2009)

Total de partidos = 80		D	V	S	P	No.
Frecuencia =		63	43	41	38	
ARG.	Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	1	1	1	1	4
BRA.	Partido dos Trabalhadores (PT)	1	1	1	1	4
CHI.	Partido Demócrata Cristiano	1	1	1	1	4
CHI.	Partido por la Democracia	1	1	1	1	4
CHI.	Partido Radical Social Demócrata	1	1	1	1	4
CHI.	Partido Socialista	1	1	1	1	4
CRI.	Acción Ciudadana	1	1	1	1	4
CRI.	Liberación Nacional	1	1	1	1	4
CRI.	Unidad Social Cristiana	1	1	1	1	4
ECU.	Movimiento País o Acuerdo País	1	1	1	1	4
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	1	1	1	1	4
MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	1	1	1	1	4
MÉX.	Convergencia	1	1	1	1	4
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	1	1	1	4
MÉX.	Partido Verde Ecologista de México	1	1	1	1	4
NIC.	Movimiento Renovador Sandinista	1	1	1	1	4
PER.	Partido Popular Cristiano	1	1	1	1	4
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	1	1	1	1	4
VEN.	Partido Socialista Unido	1	1	1	1	4
VEN.	Movimiento por la Democracia Social (PODEMOS)	1	1	1	1	4
VEN.	Partido Comunista de Venezuela (PCV)	1	1	1	1	4
VEN.	Partido Patria Para Todos	1	1	1	1	4
BOL.	Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	1	1	0	1	3
GUA.	Unidad Nacional de la Esperanza	1	1	0	1	3
HON.	Unificación Democrática	1	1	0	1	3
HON.	Partido Democracia Cristiana	1	1	0	1	3
HON.	Partido Nacional de Honduras	1	1	0	1	3
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	1	1	0	1	3
ECU.	Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)	1	1	1	0	3
ELS.	Partido de Conciliación Nacional	1	1	1	0	3
ELS.	Partido Demócrata Cristiano	1	1	1	0	3

Continuación.

PAN.	Cambio Democrático	1	1	1	0	3
PAN.	Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)	1	1	1	0	3
PAN.	Partido Político Panameñista	1	1	1	0	3
PAN.	Unión Patriótica	1	1	1	0	3
PER.	Partido Nacionalista del Perú	1	1	1	0	3
PER.	Unión por el Perú	1	1	1	0	3
RDO.	Partido de la Liberación Dominicana	1	1	1	0	3
URU.	Partido Colorado-Foro Batllista	1	1	1	0	3
URU.	Partido Colorado-Lista 15	1	1	1	0	3
CHI.	Partido Renovación Nacional	1	1	0	0	2
CHI.	Unión Demócrata Independiente	1	1	0	0	2
GUA.	Partido Unionista	1	1	0	0	2
BOL.	Poder Democrático y Social (PODEMOS)	1	0	0	1	2
BRA.	Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)	1	0	0	1	2
HON.	Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	1	0	0	1	2
NIC.	Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	1	0	0	1	2
NIC.	Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)	1	0	0	1	2
NIC.	Alianza Liberal Nicaragüense	1	0	0	1	2
COL.	Partido Liberal Colombiano	1	0	1	0	2
COL.	Polo Democrático Alternativo	1	0	1	0	2
ECU.	Partido Sociedad Patriótica (PSP)	1	0	1	0	2
ELS.	Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	1	0	1	0	2
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	1	0	1	0	2
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	1	0	1	0	2
BOL.	Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)	1	0	0	0	1
BOL.	Movimiento Sin Miedo (MSM)	1	0	0	0	1
BRA.	Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)	1	0	0	0	1
CRI.	Movimiento Libertario	1	0	0	0	1
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	1	0	0	0	1
PAR.	Partido Democrático Progresista (PDP)	1	0	0	0	1
PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	1	0	0	0	1
PAR.	Partido Patria Querida	1	0	0	0	1
COL.	Partido Social de Unidad Nacional	0	0	0	1	1
GUA.	Gran Alianza Nacional	0	0	0	1	1
URU.	Herrerismo-Partido Nacional	0	0	0	1	1

Continuación.

URU.	Partido Nacional-Alianza Nacional	0	0	0	1	1
VEN.	Movimiento Primero Justicia (MPJ)	0	0	1	0	1
ARG.	Partido Justicialista (PJ)	0	0	0	0	0
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	0	0	0	0	0
BOL.	Frente de Unidad Nacional (UN)	0	0	0	0	0
COL.	Partido Cambio Radical	0	0	0	0	0
ECU.	Movimiento Popular Democrático (MPD)	0	0	0	0	0
ECU.	Partido Social Cristiano (PSC)	0	0	0	0	0
GUA.	Frente Republicano Guatemalteco	0	0	0	0	0
PAR.	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	0	0	0	0	0
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	0	0	0	0	0
URU.	Vertiente Artiguista-Frente Amplio	0	0	0	0	0
URU.	Asamblea Uruguay-Frente Amplio	0	0	0	0	0
URU.	Movimiento de Participación Popular (MPP)-Frente Amplio (FA)	0	0	0	0	0

Los temas son: Discriminación por sexo (D); Violencia contra la mujer (V); Salud y educación sexual (S); y Participación política de las mujeres (P). El valor 1 representa que el tema fue incluido en el programa y 0 lo contrario. Los partidos están ordenados según el número total de temas que fueron tratados en el programa.

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 4.

Reformas retóricas y de acción afirmativa en programa del partido

		Mención en estatutos de equidad de género o la no discriminación por sexo	
		SÍ	NO
Cursos de capacitación en equidad de género	SI	Total = 44	Total = 12
		ARG. Partido Justicialista (PJ)	BOL. Poder Democrático y Social (PODEMOS)
		ARG. Partido Socialista (PS)	BRA. Democratas
		ARG. Unión Cívica Radical (UCR)	BRA. Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)
		BOL. Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	BRA. Partido Progressista (PP)
		BRA. Partido dos Trabalhadores (PT)	BRA. Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)
		CHI. Partido por la Democracia	COL. Partido Cambio Radical
		CHI. Partido Socialista	ECU. Movimiento Popular Democrático (MDP)
		COL. Partido Conservador Colombiano	ECU. Partido Social Cristiano (PSC)
		COL. Partido Liberal Colombiano	GUA. Gran Alianza Nacional
		COL. Partido Social de Unidad Nacional	PAN. Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)
		COL. Polo Democrático Alternativo	URU. Partido Nacional-Alianza Nacional
		CRI. Acción Ciudadana	VEN. Partido Socialista Unido
		CRI. Liberación Nacional	
		CRI. Movimiento Libertario	
		CRI. Unidad Social Cristiana	
		ELS. Cambio Democrático	
		ELS. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	
		GUA. Partido Patriota	
		GUA. Frente Republicano Guatemalteco	
		GUA. Partido Unionista	
		GUA. Unidad Nacional de la Esperanza	
		HON. Unificación Democrática	
		HON. Partido Democracia Cristiana	
		HON. Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	
		HON. Partido Liberal de Honduras	
		HON. Partido Nacional de Honduras	

Continuación.

Cursos de capacitación en equidad de género		MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)		
		MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)		
		MÉX.	Partido Verde Ecologista de México		
		NIC.	Partido Liberal Constitucionalista (PLC)		
		PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)		
		PAN.	Cambio Democrático		
		PAN.	Partido Político Panameñista		
		PAN.	Unión Patriótica		
		PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)		
		PAR.	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)		
		PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)		
		PER.	Partido Nacionalista del Perú		
		PER.	Partido Popular Cristiano		
		PER.	Unión por el Perú		
		RDO.	Partido Revolucionario Dominicano		
		RDO.	Partido de la Liberación Dominicana		
		RDO.	Partido Reformista Social Cristiano		
	URU.	Partido Socialista-Frente Amplio			
			Total = 9		Total = 12
		NO	ARG.	Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	BOL.
		ARG.	Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC)	BOL.	Movimiento al Socialismo (MAS-PSP)
		CHI.	Partido Demócrata Cristiano	BRA.	Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)
		CHI.	Partido Radical Social Demócrata	ECU.	Partido Sociedad Patriótica (PSP)
		MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	ELS.	Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)
		MÉX.	Convergencia	ELS.	Partido Demócrata Cristiano
		NIC.	Alianza Liberal Nicaragüense	RDO.	Fuerza Nacional Progresista
		PAR.	Partido Democrático Progresista (PDP)	URU.	Herrerismo-Partido Nacional
		PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	URU.	Movimiento de Participación Popular (MPP)-Frente Amplio (FA)
				VEN.	Movimiento por la Democracia Social (PODEMOS)
				VEN.	Movimiento Primero Justicia (MPJ)
				VEN.	Partido Comunista de Venezuela (PCV)

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 5.
Cursos de capacitación política a afiliadas del partido

		Existencia	Presupuesto
		1 = 65 / 0 = 21	1 = 20 / 0 = 65
BOL.	Frente de Unidad Nacional (UN)	1	1
BRA.	Democratas	1	1
COL.	Partido Conservador Colombiano	1	1
COL.	Partido Liberal Colombiano	1	1
COL.	Polo Democrático Alternativo	1	1
CRI.	Acción Ciudadana	1	1
CRI.	Liberación Nacional	1	1
CRI.	Movimiento Libertario	1	1
CRI.	Unidad Social Cristiana	1	1
ELS.	Partido Demócrata Cristiano	1	1
HON.	Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	1	1
HON.	Partido Liberal de Honduras	1	1
MÉX.	Convergencia	1	1
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	1	1
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	1	1
PAN.	Cambio Democrático	1	1
PAN.	Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)	1	1
PAN.	Partido Político Panameñista	1	1
RDO.	Partido Reformista Social Cristiano	1	1
VEN.	Movimiento Primero Justicia (MPJ)	1	1
ARG.	Partido Socialista (PS)	1	0
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	1	0
BOL.	Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)	1	0
BOL.	Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	1	0
BOL.	Poder Democrático y Social (PODEMOS)	1	0
BRA.	Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)	1	0
BRA.	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	1	0
BRA.	Partido Progressista (PP)	1	0
CHI.	Partido por la Democracia	1	0
CHI.	Partido Radical Social Demócrata	1	0
CHI.	Partido Socialista	1	0
COL.	Partido Cambio Radical	1	0

Continuación.

ECU.	Movimiento País o Acuerdo País	1	0
ECU.	Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)	1	0
ECU.	Partido Sociedad Patriótica (PSP)	1	0
ELS.	Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	1	0
ELS.	Cambio Democrático	1	0
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	1	0
GUA.	Partido Patriota	1	0
GUA.	Frente Republicano Guatemalteco	1	0
GUA.	Gran Alianza Nacional	1	0
GUA.	Partido Unionista	1	0
HON.	Unificación Democrática	1	0
HON.	Partido Democracia Cristiana	1	0
HON.	Partido Nacional de Honduras	1	0
MÉX.	Partido Verde Ecologista de México	1	0
NIC.	Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	1	0
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	1	0
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	1	0
PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	1	0
PAR.	Partido Patria Querida	1	0
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	1	0
PER.	Partido Popular Cristiano	1	0
PER.	Unión por el Perú	1	0
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	1	0
RDO.	Fuerza Nacional Progresista	1	0
ARG.	Partido Justicialista (PJ)	1	0
ARG.	Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC)	1	0
BOL.	Movimiento Sin Miedo (MSM)	1	0
BRA.	Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)	1	0
ECU.	Movimiento Popular Democrático (MPD)	1	0
GUA.	Unidad Nacional de la Esperanza	1	0
PAR.	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	1	0
RDO.	Partido de la Liberación Dominicana	1	0
VEN.	Partido Socialista Unido	1	0
ARG.	Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	0	0
BRA.	Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)	0	0
BRA.	Partido dos Trabalhadores (PT)	0	0

Continuación.

CHI.	Partido Demócrata Cristiano	0	0
COL.	Partido Social de Unidad Nacional	0	0
ECU.	Partido Social Cristiano (PSC)	0	0
MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	0	0
PAR.	Partido Democrático Progresista (PDP)	0	0
PER.	Partido Nacionalista del Perú	0	0
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	0	0
URU.	Asamblea Uruguay-Frente Amplio	0	0
URU.	Herrerismo-Partido Nacional	0	0
URU.	Movimiento de Participación Popular (MPP)-Frente Amplio (FA)	0	0
URU.	Partido Colorado-Foro Batllista	0	0
URU.	Partido Colorado-Lista 15	0	0
URU.	Partido Nacional-Alianza Nacional	0	0
VEN.	Movimiento por la Democracia Social (PODEMOS)	0	0
VEN.	Partido Comunista de Venezuela (PCV)	0	0
NIC.	Alianza Liberal Nicaragüense	0	0
PER.	Cambio 90	0	0
URU.	Vertiente Artiguista-Frente Amplio	0	0

El valor de 1 en Existencia indica la existencia de un curso de capacitación política de mujeres integrantes del partido; mientras 0 indica la ausencia. El valor 1 en Presupuesto indica la asignación de recursos para estos cursos.

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 6.
Fuentes de financiamiento de cursos de capacitación política
a candidatas (última elección, 2009)

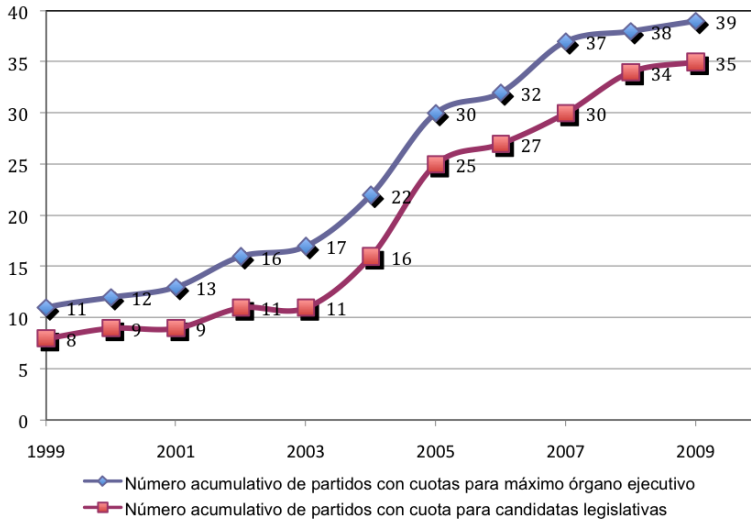
		Total = 56 partidos
ARG.	Partido Socialista (PS)	Otros
ARG.	Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC)	Otros
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	Otros
BOL.	Frente de Unidad Nacional (UN)	Cooperación internacional y sociedad civil
BOL.	Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)	Partido y de las propias participantes
BOL.	Movimiento Sin Miedo (MSM)	Con recursos proporcionados por el partido
BOL.	Poder Democrático y Social (PODEMOS)	Cooperación internacional y sociedad civil
BRA.	Democratas	Otros
BRA.	Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)	Con recursos proporcionados por el partido
BRA.	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	Con recursos proporcionados por el partido
BRA.	Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)	Con recursos proporcionados por el partido
BRA.	Partido Progressista (PP)	Con recursos proporcionados por el partido
BRA.	Partido dos Trabalhadores (PT)	Con recursos proporcionados por el partido
BRA.	Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)	Con recursos proporcionados por el partido
CHI.	Partido por la Democracia	Cooperación internacional y sociedad civil
CHI.	Partido Radical Social Demócrata	Con recursos proporcionados por el partido
CHI.	Partido Socialista	Con recursos proporcionados por el partido
COL.	Partido Conservador Colombiano	Otros
COL.	Partido Liberal Colombiano	Con recursos proporcionados por el partido
CRI.	Acción Ciudadana	Otros
CRI.	Liberación Nacional	Otros
CRI.	Movimiento Libertario	Otros
CRI.	Unidad Social Cristiana	Con recursos proporcionados por el partido
ECU.	Movimiento País o Acuerdo País	Otros
ECU.	Movimiento Popular Democrático (MPD)	Con recursos proporcionados por el partido
ECU.	Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)	Otros
ELS.	Alianza Republicana Nacionalista (ARENA)	Cooperación internacional y sociedad civil
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	Con recursos proporcionados por el partido
GUA.	Frente Republicano Guatemalteco	Otros
GUA.	Gran Alianza Nacional	Otros

Continuación.

GUA.	Partido Unionista	Otros
GUA.	Unidad Nacional de la Esperanza	Otros
HON.	Partido Democracia Cristiana	Otros
HON.	Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	Con recursos proporcionados por el partido
HON.	Partido Liberal de Honduras	Otros
HON.	Partido Nacional de Honduras	Otros
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	Con recursos proporcionados por el partido
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Otros
MÉX.	Partido Verde Ecologista de México	Con recursos proporcionados por el partido
NIC.	Alianza Liberal Nicaragüense	Cooperación internacional y sociedad civil
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	Con recursos proporcionados por el partido
PAN.	Cambio Democrático	Otros
PAN.	Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)	Cooperación internacional y sociedad civil
PAN.	Partido Político Panameñista	Otros
PAN.	Unión Patriótica	Con recursos de las propias participantes
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	Con recursos de las propias participantes
PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	Otros
PAR.	Partido Patria Querida	Cooperación internacional y sociedad civil
PAR.	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	Otros
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	Cooperación internacional y sociedad civil
PER.	Partido Popular Cristiano	Cooperación internacional y sociedad civil
PER.	Unión por el Perú	N/A
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	Con recursos proporcionados por el partido
RDO.	Partido de la Liberación Dominicana	Con recursos proporcionados por el partido
RDO.	Partido Reformista Social Cristiano	Con recursos proporcionados por el partido
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	Partido y cooperación internacional y la sociedad civil

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Gráfica 1.
Número acumulativo de partidos que han adoptado cuotas de género para máximo órgano ejecutivo y candidatas legislativas



Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 7.
Adopción de cuota partidaria para mujeres en máximo órgano ejecutivo

		Año	Aplicación última elección	Mínimo	Sanciones incumplimiento
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	1990	No	33.0%	No
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	1991	N/A	N/A	No
CHI.	Partido por la Democracia	1993	Sí	40.0%	No
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	1995	Sí	35.0%	No
CHI.	Partido Socialista	1997	Sí	40.0%	Sí
CRI.	Acción Ciudadana	1997	Sí	40.0%	Sí
CRI.	Liberación Nacional	1997	Sí	40.0%	No
CRI.	Movimiento Libertario	1997	Sí	40.0%	No

Continuación.

CRI.	Unidad Social Cristiana	1997	Sí	40.0%	Sí
BRA.	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	1999	No	30.0%	No
CHI.	Partido Demócrata Cristiano	1999	Sí	20.0%	Sí
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	2000	No	30.0%	No
BRA.	Partido dos Trabalhadores (PT)	2001	N/A	30.0%	Sí
ARG.	Partido Socialista (PS)	2002	Sí	30.0%	No
MÉX.	Convergencia	2002	Sí	40.0%	No
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	2002	No	30.0%	No
BOL.	Frente de Unidad Nacional (UN)	2003	Sí	50.0%	No
ARG.	Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	2004	Sí	30.0%	No
HON.	Partido Democracia Cristiana	2004	Sí	30.0%	No
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	2004	N/S	30.0%	No
PER.	Partido Popular Cristiano	2004	N/S	30.0%	No
RDO.	Partido Reformista Social Cristiano	2004	Sí	33.0%	No
BOL.	Poder Democrático y Social (PODEMOS)	2005	Sí	50.0%	No
BRA.	Partido Socialista Brasileiro (PSB)	2005	N/D	30.0%	No
HON.	Partido Nacional de Honduras	2005	Sí	30.0%	No
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	2005	Sí	50.0%	No
NIC.	Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	2005	No	40.0%	No
PAN.	Partido Político Panameñista	2005	No	30.0%	No
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	2005	Sí	33.0%	No
PER.	Partido Nacionalista del Perú	2005	N/S	30.0%	No
COL.	Partido Social de Unidad Nacional	2006	Sí	9.0%	No
NIC.	Alianza Liberal Nicaragüense	2006	Sí	2 ¹	No
BOL.	Movimiento Sin Miedo (MSM)	2007	Sí	30.0%	No
HON.	Unificación Democrática	2007	Sí	50.0%	No
MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2007	No	50.0%	No
PAN.	Cambio Democrático	2007	No	30.0%	No
PAR.	Partido Democrático Progresista (PDP)	2007	Sí	40.0%	Sí
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	2008	No	40.0%	No
ELS.	Cambio Democrático	2009	No	30.0%	N/A

¹ Se refiere a dos mujeres.

N/A: No Aplica; N/S: No Sabe; N/D: No Definido

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 8.
Partidos con cuota para candidatas legislativas

		Año aprobación	Mínimo	Sanciones por incumplimiento
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	1991	N/A	No
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	1995	35.0%	No
CRI.	Acción Ciudadana	1997	50.0%	Sí
CRI.	Liberación Nacional	1997	40.0%	No
CRI.	Movimiento Libertario	1997	40.0%	No
CRI.	Unidad Social Cristiana	1997	40.0%	No
NIC.	Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)	1998	30.0%	No
BRA.	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	1999	20.0%	No
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	2000	30.0%	Sí
ARG.	Partido Socialista (PS)	2002	30.0%	No
MÉX.	Convergencia	2002	40.0%	No
ARG.	Afirmación para una República Igualitaria (ARI)	2004	30.0%	No
HON.	Partido Democracia Cristiana	2004	30.0%	No
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	2004	30.0%	No
PER.	Partido Popular Cristiano	2004	30.0%	No
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	2004	33.0%	No
BOL.	Poder Democrático y Social (PODEMOS)	2005	50.0%	No
HON.	Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	2005	30.0%	No
HON.	Partido Nacional de Honduras	2005	30.0%	No
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	2005	50.0%	No
NIC.	Partido Liberal Constitucionalista (PLC)	2005	40.0%	No
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	2005	30.0%	No
PAN.	Partido Político Panameñista	2005	30.0%	No
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	2005	33.0%	No
PER.	Partido Nacionalista del Perú	2005	30.0%	N/A
PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	2006	33.0%	No
URU.	Vertiente Artiguista-Frente Amplio	2006	33.0%	No
HON.	Unificación Democrática	2007	50.0%	No
MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	2007	50.0%	Sí
PAN.	Cambio Democrático	2007	30.0%	No

Continuación.

CHI.	Partido por la Democracia	2008	40.0%	No
ECU.	Movimiento País o Acuerdo País	2008	50.0%	No
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	2008	40.0%	Sí
PAR.	Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE)	2008	50.0%	No
ELS.	Cambio Democrático	2009	30.0%	No

N/A: No Aplica

Partidos ordenados por año de adopción de la cuota.

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

Tabla 9.
Partidos con Unidad de Género con encargada nominada / electa y con plan de actividades (al 2009)

		Programa de equidad de género	Pertenece a máximo órgano ejecutivo	Recibe partidas regulares y fondos puntuales
ARG.	Propuesta Republicana-Compromiso para el Cambio (CPC)	Sí	Sí	Puntuales
ARG.	Unión Cívica Radical (UCR)	Sí	Sí	No recibe
ARG.	Partido Socialista (PS)	No	Sí	Puntuales
BOL.	Frente de Unidad Nacional (UN)	Sí	Sí	Puntuales
BOL.	Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	Sí	Sí	Puntuales
BRA.	Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB)	Sí	Sí	Regulares
BRA.	Democratas	Sí	No	Regulares y Puntuales
BRA.	Partido Democrático Trabalhista (PDT)	Sí	No	Puntuales
BRA.	Partido Progressista (PP)	Sí	No	Regulares y Puntuales
BRA.	Partido dos Trabalhadores (PT)	Sí	No	Puntuales
BRA.	Partido Trabalhista Brasileiro (PTB)	Sí	No	Regulares
BRA.	Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB)	Sí	No	No recibe
CHI.	Partido por la Democracia	Sí	Sí	Puntuales
CHI.	Partido Demócrata Cristiano	Sí	No	No recibe
CHI.	Partido Radical Social Demócrata	No	Sí	No recibe

Continuación.

CHI.	Partido Socialista	No	Sí	No recibe
COL.	Partido Liberal Colombiano	Sí	No	Regulares
COL.	Partido Conservador Colombiano	Sí	N/A	Regulares
CRI.	Liberación Nacional	Sí	Sí	Puntuales
CRI.	Unidad Social Cristiana	Sí	Sí	Regulares y Puntuales
CRI.	Acción Ciudadana	Sí	No	No recibe
ECU.	Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)	Sí	Sí	No recibe
ECU.	Movimiento País o Acuerdo País	Sí	N/D	Regulares y Puntuales
ECU.	Partido Social Cristiano (PSC)	No	Sí	Puntuales
ECU.	Partido Sociedad Patriótica (PSP)	No	Sí	No recibe
ELS.	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	Sí	Sí	Regulares
ELS.	Partido Demócrata Cristiano	Sí	Sí	N/S
GUA.	Partido Patriota	Sí	Sí	Puntuales
GUA.	Partido Unionista	Sí	Sí	No recibe
GUA.	Frente Republicano Guatemalteco	Sí	No	Puntuales
GUA.	Gran Alianza Nacional	Sí	N/A	No recibe
GUA.	Unidad Nacional de la Esperanza	Sí	N/A	No recibe
HON.	Unificación Democrática	Sí	Sí	Puntuales
HON.	Partido Democracia Cristiana	Sí	Sí	Puntuales
HON.	Partido Liberal de Honduras	Sí	Sí	Regulares y Puntuales
HON.	Partido Nacional de Honduras	Sí	No	Puntuales
HON.	Partido Innovación y Unidad Socialdemócrata (PINU-SD)	Sí	N/A	Regulares y Puntuales
MÉX.	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	Sí	Sí	Regulares
MÉX.	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	Sí	Sí	Regulares y Puntuales
MÉX.	Partido Verde Ecologista de México	Sí	Sí	Regulares y Puntuales
MÉX.	Convergencia	Sí	No	Regulares y Puntuales
MÉX.	Partido Acción Nacional (PAN)	No	Sí	Regulares y Puntuales
PAN.	Partido Revolucionario Democrático (PRD)	Sí	Sí	Regulares y Puntuales

Continuación.

PAN.	Partido Político Panameñista	Sí	Sí	Regulares
PAN.	Movimiento Liberal Republicano Nacionalista (MOLIRENA)	No	Sí	No recibe
PAR.	Asociación Nacional Republicana (ANR)	Sí	No	Puntuales
PAR.	Partido Patria Querida	Sí	No	Puntuales
PAR.	Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA)	No	Sí	No recibe
PER.	Partido Aprista Peruano (APRA)	Sí	Sí	No recibe
PER.	Partido Popular Cristiano	Sí	Sí	No recibe
PER.	Unión por el Perú	No	Sí	No recibe
PER.	Partido Nacionalista del Perú	No	N/A	No recibe
RDO.	Partido Reformista Social Cristiano	Sí	Sí	Regulares y Puntuales
RDO.	Partido de la Liberación Dominicana	Sí	No	Puntuales
RDO.	Partido Revolucionario Dominicano	No	Sí	Puntuales
URU.	Partido Colorado-Lista 15	Sí	Sí	No recibe
URU.	Partido Socialista-Frente Amplio	Sí	N/A	Regulares y Puntuales
URU.	Herrerismo-Partido Nacional	Sí	N/A	No recibe
VEN.	Movimiento Primero Justicia (MPJ)	Sí	N/A	Puntuales

N/A: No Aplica; N/D: No Definido

Partidos ordenados por país. El número total de partidos que cuentan formalmente con una Unidad de Género son 83, de los cuales 8 no cuentan actualmente con encargada. De éstos (75), 10 no cuentan con un programa de actividades. El resultado son 65 partidos que en 2009 contaban con una Unidad de Género funcionando.

Fuente: Elaboración propia con datos del BID e IDEA (2010).

VII. FUENTES CONSULTADAS

- Baldez, L. 2004. "Elected Bodies: The Gender Quota Law for Legislative Candidates in Mexico". *Legislative Studies Quarterly*, 29, 231-58.
- . 2008. Cuotas versus primarias: la nominación de candidatas mujeres en México. En Ríos Tovar, M., ed. *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Santiago, Chile: Catalonia.
- Basu, A., Mcgrory. ed. 1995. *The challenge of local feminisms: women's movements in global perspective*, Boulder, Westview Press.
- BID e IDEA. 2010. *Género y Partidos Políticos en América Latina* [En línea]. Disponible en: <http://www.iadb.org/research/geppal/> (consultada 27 de junio 2011).
- Caul, M. 1999. "Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties". *Party Politics*, 5, 79-98.
- . 2001. "Political Parties and the Adoption of Candidate Gender Quotas: A Cross-National Analysis". *The Journal of Politics*, 63, 1214-29.
- Cohen, C. J. 1999. *The boundaries of blackness: AIDS and the breakdown of Black politics*. Chicago: London/University of Chicago Press.
- Crenshaw, K. 1991. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color". *Stanford Law Review*, 43, 1241-99.
- Dahlerup, D. 2006. *Women, quotas and politics*, London; New York, Routledge.
- y L. Freidenvall, 2005. "Quotas as a 'Fast Track' to Equal Political Representation for Women: Why Scandinavia is No Longer the Model?" *International Feminist Journal of Politics*, 7, 26-48.
- Heath, R. M., L. A. Schwindt-Bayer y M. M. Taylor-Robinson. 2005. "Women on the Sidelines: Women's Representation on Committees in Latin American Legislatures". *American Journal of Political Science*, 49, 420-36.

- Hernández, A. R. C. 2001. "Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico: Las mujeres indígenas y sus demandas de género". *Debate Feminista*, 24.
- Hinojosa, M. B. 2005. *Sex and the cities: candidate selection and women's representation in municipal politics in Chile and Mexico*. PhD, Harvard.
- Htun, M. y Jones, M. P. 2002. Engendering the Right to Participate in Decision Making: Electoral Quotas and Women's Leadership in Latin America. En N. Craske y M. Molyneux, eds. *Gender and the Politics of Rights in Latin America*. Nueva York: Palgrave.
- Inter-Parliamentary Union, "Women in National Parliaments", <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm> (consultado el 30 de junio de 2011).
- Jaquette, J. S. 1994. *The women's movement in Latin America: participation and democracy*. Boulder: Westview Press.
- , ed. 2009. *Feminist agendas and democracy in Latin America*. Durham: Duke University Press.
- Jones, M. P. 2004. "Quota Legislation and the Election of Women: Learning from the Costa Rican Experience". *The Journal of Politics*, 66, 1203-23.
- Lovenduski, J. 1993. Introduction: the dynamic of gender and party. En *Gender and party politics*. J. Lovenduski, y P. Norris, eds. London: Sage Publications.
- y Norris, P. 1993. *Gender and party politics*, London; Thousand Oaks, Calif., Sage Publications.
- Manin, B., A. Przeworski y S. C. Stokes. 1999. Introduction. En *Democracy, accountability, and representation*. A. Przeworski, S. C. Stokes y B. Manin, eds. Nueva York: Cambridge University Press.
- Mansbridge, J. 1999. "Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent `Yes'". *Journal of Politics*, 61, 628.
- Matland, R. E. 1993. "Institutional variables affecting female representation in national legislatures: the case of Norway". *Journal of Politics*, 55, 737-55.

- . 1998. “Women’s Representation in National Legislatures: Developed and Developing Countries”. *Legislative Studies Quarterly*, 23, 109-125.
- Norris, P. 1993. Conclusions: comparing legislative recruitment. En *Gender and party politics*. J. Lovenduski y P. Norris, eds. London: Sage Publications.
- Norris, P. 2001. Breaking the Barriers: Positive Discrimination Policies for Women. En *Has Liberalism Failed Women? Parity, Quotas and Political Representatio*. Klausen, J. y Maier, C. S., eds. Nueva York: St. Martin’s Press.
- Norris, P. y R. Inglehart. 2001. “Cultural Obstacles to Equal Representation”. *Journal of Democracy*, 12, 126-40.
- Ortiz de Zárate, Roberto (mayo 22 de 2011. Copyright 1996-2011-www.terra.es/personal2/monolith), Women World Leaders, 1945-2011, <http://www.terra.es/personal2/monolith/00women.htm> (consultada el 30 de junio de 2011).
- Phillips, A. 1991. *Engendering democracy*. Cambridge: Reino Unido, Polity Press.
- . 1995. *The politics of presence*. Oxford; Nueva York, Clarendon Press/Oxford University Press.
- Pitkin, H. F. 1967. *The concept of representation*. Berkeley: University of California Press.
- Reynolds, A. 1999. “Women in the legislatures and executives of the world: knocking at the highest glass ceiling”. *World Politics*, 51, 547-72.
- Rodríguez, V. E. y University of Texas at Austin. 1998. *Women’s participation in Mexican political life*. Boulder: Westview Press.
- Schwindt-Bayer, L. A. 2003. *Legislative representation in Latin America: A comparative study of descriptive, substantive, and symbolic representation of women*. Ph.D., The University of Arizona.
- Taylor-Robinson, M. M. y R. M. Heath. 2003. “Do Women Legislators Have Different Policy Priorities than Their Male Colleagues?” A Critical Case Test. *Women & Politics*, 53, 77-100.

WEDO. Women's Environment & Development Organization. (Julio de 2007. Copyright 2004-2007-www.wedo.org), 50/50 Campaign: Getting the Balance Right in National Cabinets, <http://www.wedo.org/library/5050-campaign-getting-the-balance-right-in-national-cabinets> (consultada el 30 de junio de 2011).

Williams, M. S. 1998. *Voice, trust, and memory: marginalized groups and the failings of liberal representation*. Princeton, Nueva Jersey: Princeton University Press.

Young, I. M. 2000. *Inclusion and democracy*. Oxford: Nueva York, Oxford University Press.

Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos. Políticas partidistas para la inclusión política de las mujeres en América Latina es el cuaderno número 27 de la colección Temas selectos de Derecho Electoral.

Se terminó de imprimir en octubre de 2011
en la Coordinación de Comunicación Social,
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,
Del. Coyoacán, México, DF, 04480.

Su tiraje fue de 1,500 ejemplares.